

Urbanística de Andalucía, correspondiendo al Pleno Corporativo la aprobación del mismo, por lo que el Pleno de la Corporación acuerda:

1. Aprobar el proyecto de actuación presentado por don José Díaz de Lope Díaz Sánchez, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en P. R. de Rosalejo, parcela 374, del polígono 4, del término municipal de Ronda, conforme a lo prevenido por el artículo 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002, de 17 de diciembre).

2. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Ronda a 16 de marzo de 2007.

El Alcalde (firma ilegible).

3 7 4 8 / 0 7

R O N D A

Edicto

Don Antonio María Marín Lara, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ronda,

Hace saber: Que habiéndose presentado solicitud para modificación del trazado del camino rural en finca Corchero-Churripa, del término municipal de Ronda, promovido por Thalassa Taller de Vino, Sociedad Limitada, queda sometido a información pública de conformidad con el artículo 16 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos:

– De informe ambiental.

Las alegaciones, motivadas y por escrito, podrán presentarse en la Unidad Administrativa de Aperturas del Ayuntamiento, donde se encuentra el expediente a disposición de los interesados.

En Ronda, a 3 de mayo de 2007.

El Alcalde (firma ilegible).

6 1 3 2 / 0 7

SIERRA DE YEGUAS

Edicto

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2007, se ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector PP-R3, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101.5 de la LOUA.

Sierra de Yeguas, 10 de mayo de 2007.

El Alcalde, Salvador Ortiz Torres.

6 3 7 7 / 0 7

TORREMOLINOS

Contratación

Edicto adjudicación

1. *Entidad adjudicadora*

- Organismo: Ayuntamiento de Torremolinos.
- Dependencia que tramita expediente: Departamento de Contratación.

2. *Objeto del contrato*

- Tipo de contrato: Contrato de servicios.
- Descripción: Servicio de ayuda a domicilio por dos años.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación*

10,09 euros/hora (diez euros con nueve por hora), IVA incluido.

5. *Adjudicación*

– 21/03/07.

- Contratista: Servicios Integrales Solymar, Sociedad Limitada.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 10,03 euros (diez euros con tres céntimos), IVA incluido.

Torremolinos, 16 de abril de 2007.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Montes.

5 5 7 0 / 0 7

VÉLEZ-MÁLAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Anuncio

Expediente 126/03.

Por el Pleno de la Corporación municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en fecha 6 de noviembre de 2006, se acuerda aprobar provisionalmente el plan de sectorización del Sector SUNP.B-1 “La Esperanza, Molino I”, en Benajárfes, promovido por Promoción La Esperanza, Sociedad Limitada (expte. 126/03). Asimismo se acordó someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, conforme a lo previsto en el artículo 32.2.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, no habiendo sido posible realizar la notificación personal, mediante el presente se realiza la notificación a:

- Don Jacques Rochelle y don Andree Jeanne Rochelle.
- Doña Susanne Karras y don Manfred Otto Karras.

Significar que el expediente se encuentra para su consulta y formulación, en su caso, de las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas por el interesado en el Negociado de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Romero Pozo, n.º 2, de Vélez-Málaga.

Vélez-Málaga, 15 de febrero de 2007.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Souvirón Rodríguez.

4 4 6 6 / 0 7

COLEGIO OFICIAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TÉCNICOS DE MÁLAGA

DISPOSICIÓN POR LA QUE SE CREA UN FICHERO DE CARÁCTER PÚBLICO, CONTENEDOR DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LOS PROFESIONALES COLEGIADOS.

Don Francisco Javier Arcos Pacheco, con DNI núm. 33370196-W, como Secretario del Ilustre Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Málaga, con el V.º B.º del señor Decano-Presidente don Tomás Dols Vidal, a 26 de abril de 2007,

Certifica: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de febrero de 2007, por el se aprueba por unanimidad, la creación de un fichero automatizado y manual de datos de carácter personal del Ilustre Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Málaga y dispone su remisión al *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* para su publicación, conforme establece el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 1. Creación de ficheros

Se crea el fichero automatizado y manual contenedor de datos de carácter personal "Fichero colegiados", recogido en el anexo de la presente disposición.

Artículo 2. Medidas de seguridad

El fichero automatizado en virtud de la presente disposición se adecua a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros que contengan datos de carácter personal.

Artículo 3. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos

Los profesionales titulares de los datos contenidos en el fichero creado con el nombre "Colegiados" podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales ante el Ilustre Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Málaga.

Artículo 4. Seguridad de los datos

El responsable del fichero adoptará las medidas necesarias para garantizar que los datos automatizados y manuales de carácter personal existentes se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, y para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO

- Nombre y descripción del fichero: Fichero Colegiados, contiene datos necesarios para el ejercicio de las funciones jurídico-públicas legal o estatutarias atribuidas al Colegio.
- Órgano responsable del fichero: Ilustre Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Málaga, C/ Pedro Gómez Chaix, núm. 1, 1.º-7. 29007 – Málaga.

- Servicio o unidad ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos: Ilustre Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Málaga, C/ Pedro Gómez Chaix, núm. 1, 1.º-7. 29007 – Málaga.
- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Ordenación y control de la actividad profesional. Gestión de datos personales y profesionales de colegiados a efectos de las funciones legales y estatutarias atribuidas al Ilustre Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Málaga en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2/74, de 13 de febrero, Reguladora de los Colegios Profesionales, o encomendadas por las administraciones públicas competentes.
- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: Profesionales que se den de alta en el Ilustre Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Málaga.
- Procedencia o procedimiento de recogida: Del propio interesado, formularios o cupones.
- Estructura y tipo de datos:
 - Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, imagen y firma. Número de colegiado.
 - Datos de características personales: Datos de estado civil, de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y lengua materna.
 - Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios y asociaciones profesionales.
 - Datos de detalles de empleo: Profesión, puestos de trabajo, historial del trabajador.
 - Datos de información comercial: Actividades y negocios, creaciones técnicas.
 - Datos económicos-financieros y de seguros: Datos bancarios.
 - Datos de transacciones: Bienes y servicios recibidos por el afectado.
- Entidades destinatarias de las cesiones previstas: A entidades de la Administración Pública y otros colegios profesionales para el ejercicio de competencias similares en virtud de la Ley 2/74, de 13 de febrero, Reguladora de Colegios Profesionales.
- Medidas de seguridad: Nivel medio.

Lo que se certifica a los efectos oportunos.

V.º B.º: El Decano-Presidente, firmado: Tomás Dols Vidal.

6389/07

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga